



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 3-2020-CM-MDC-E/C

Coporaque, 29 de enero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 2 de fecha 29/01/2020, bajo la convocatoria del Lic. Edilberto Companocca Checco Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, y la asistencia de los señores regidores: Tec. Wilber Hanco Surco, Sra. Isabel Cruz Machacca, Tec. Edgar Mollo Thea, Sr. Rufo Llocle Ccama y Sr. Vidal Huayhua Yauri; analizado sobre la conformación y aprobación de la Comisión Central de la actividad cultural "Fiesta costumbrista carnavalesco Chaka Sábado 2020" organizado por la Municipalidad Distrital de Coporaque; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que establece que, los gobiernos locales, promueven el desarrollo social y el desarrollo de capacidades, así como el numeral 4.5) inciso 4) del artículo 73° de la citada ley, que establece: Las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidades provinciales o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en materia de desarrollo y economía local el fomento del turismo local sostenible la misma que es concordada con el inciso 15) del artículo 82° de la tantas veces citada ley;

Que, el evento cultural, folklórico carnavalesco Chaka Sábado se realiza cada año en los puentes Q'eropuente y Machupunte y la gran final en la capital del distrito de Coporaque, cuyo objetivo es fortalecer la identidad y arraigo cultural K'ana en nuestras comunidades campesinas y centros poblados del distrito de Coporaque, así como difundir la importancia de la identidad cultural y demostrar para promover el turismo local, regional e internacional y promover y revalorar las tradiciones culturales de los pueblos originarios, alto andino de la cultura viva del distrito de Coporaque;

Que, mediante Informe N° 20-2020-HMV-GDS-MDC de fecha 07/01/2020 el Lic. Henry Martínez Vilca Gerente de Desarrollo Social solicita la aprobación de la Comisión Central de la actividad cultural "Fiesta costumbrista carnavalesco chaka sábado 2020" organizado por la Municipalidad Distrital de Coporaque, a este fin alcanza la propuesta de sus integrantes, cuyo presidente honorable es el señor Lic. Edilberto Companocca Checco Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque y los integrantes como coordinador general el Gerente Municipal, como secretario el Jefe de la oficina de Secretaría General, como tesorero el Jefe de la Oficina de Tesorería y Rentas, como vocal el Gerente de Desarrollo Social y como Fiscalizadores los cinco señores regidores de la municipalidad, la misma que va ser sustentada del porque esta designación en estos funcionarios de la entidad y que debe ser aprobada en dicha sesión de Concejo Municipal; según Opinión Legal N° 18-2020-MDC/OAJ/WTPSC de fecha 22/01/2020 el Abg. Walter Tito Peralta Santa Cruz Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien visto la petición puesta a su despacho, consignando y evaluando los antecedentes su oficina opina declarar procedente en aprobar la propuesta de la Comisión Central de la actividad cultural "Fiesta costumbrista carnavalesco chaka sábado 2020" organizado por la Municipalidad Distrital de Coporaque, recomendado que la misma sea remitido a la sesión de Concejo Municipal para su aprobación; con proveído N° 184 de fecha 22/01/2020 el Gerente Municipal dispone agendar para la sesión ordinaria de Concejo Municipal;

Que, en la estación Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02 de fecha 29/01/2020, en el cual se pone a consideración del pleno de Concejo Municipal el tema de reconocer la Comisión Central de la actividad cultural "Fiesta costumbrista carnavalesco chaka sábado 2020" organizado por la Municipalidad a realizarse en Q'eropuente, Machupunte en fecha 22/02/2020 y la gran final en la capital del distrito de Coporaque en fecha 04/03/2020, previamente el Presidente del Concejo dispone la lectura de los antecedentes, concluido se pone a consideración del pleno del Concejo Municipal, quienes después de un amplio análisis, debate y sustentado por el Gerente de Desarrollo Social, previamente esta instancia decide corregir el nombre por "Festival cultural carnavalesco chaka sábado 2020" en lugar del inicialmente propuesto, la misma que debe mantenerse para todo documento que se genere de aquí para adelante, por lo demás queda como esta propuesto, por lo que finalmente esta instancia decide aprobar la conformación de la comisión central de esta actividad cultural;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL de la actividad cultural "FESTIVAL CULTURAL CARNAVALESCO CHAKA SÁBADO 2020", organizado por la Municipalidad Distrital de Coporaque, actividad que se desarrollara en Q'eropuente y Machupunte, jurisdicción del ámbito del distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento Cusco, en fecha sábado 21/02/2020, y la gran final en la capital del distrito de Coporaque en fecha miércoles 04/03/2020, todos a partir de las 8.00 A.M., el que está conformada de la manera siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDADES Y/O TAREAS	FECHAS
PRESIDENTE	Lic. Edilberto Companocca Checco - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque	<ul style="list-style-type: none"> Responsables de planificar, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar la actividad cultural "Festival cultural carnavalesco chaka sábado 2020". Realizar el monitoreo y acompañamiento en forma integral desde la planificación y ejecución correspondiente. 	30 de enero 2020 al 04 de marzo de 2020.
COORDINADOR GENERAL	CPCC-ABG. Juan Cancio Vega Pimentel - Gerente Municipal de la MDC.		
SECRETARIO	ABG. MG. Lucio Holguino Huamanquispe - Secretario General de la MDC		
TESORERO	CPC. José Percy Yauri Condori - Jefe de la Oficina de Tesorería y Rentas de la MDC		
VOCAL	Lic. Henry Martínez Vilca - Gerente de Desarrollo Social de la MDC.		
FISCALIZADORES	Tec. Wilber Hanco Surco - Regidor de la MDC. Sra. Isabel Cruz Machacca - Regidora de la MDC. Tec. Edgar Mollo Thea - Regidor de la MDC. Sr. Rufo Llocle Ccama - Regidor de la MDC. Sr. Vidal Huayhua Yauri - Regidor de la MDC.		

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notifique a los designados para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Comisión Central reconocida en el artículo precedente, inicien con sus actividades en forma inmediata, estando su cumplimiento sujeto a evaluación permanente, así como se sirva elaborar y remitir a quien corresponda las subcomisiones para su reconocimiento conforme a ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, a los señores regidores, a los designados para su conocimiento, cumplimiento, y a la OTI disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- C.C.
- Alcaldía.
- G. Municipal.
- GDS.
- G. Adm. y Finanzas
- Designados (7)
- Of. Asesoría Jurídica.
- OTI.
- Archivo.
- ECC/Th

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Mg. Lucio Holguino Huamanquispe
I.C.A. 03589
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
ESPINAR - CUSCO
ALCALDÍA
Lic. Edilberto Companocca Checco
DNI: 24872080
ALCALDE